

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE LOS
CENTROS DE PROCESOS DE DATOS DE LA AAIIC

EXPTE. N.º: CONTR2026 0000190441

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		29/05/2026 15:40:23	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwTMx5IyhG9DHEDZLt7DZCKv78S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. INTRODUCCIÓN.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

La Agencia, lleva a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones descritas en el artículo 6 de sus Estatutos y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

El equipamiento tecnológico de la Agencia juega un papel importante como herramienta de apoyo al desarrollo de las funciones descritas anteriormente.

En particular, en relación con el equipamiento que integra la infraestructura informática de la Agencia, es necesaria su protección frente a subidas de tensión y cortes del suministro eléctrico; para ello se dispone de los dispositivos denominados SAI's (Sistemas de Alimentación Ininterrumpida).

Estos dispositivos se encuentran instalados en los centros de procesos de datos y las salas técnicas de las sedes que la Agencia tiene distribuidas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Para garantizar el funcionamiento óptimo de dicho equipamiento es necesario realizar una revisión periódica de los mismos. El propósito de este expediente es la contratación de un servicio especializado que se encargue de su mantenimiento.

Dada la insuficiencia tanto de medios materiales como humanos se requiere la contratación de una Entidad especializada en materia, que permita la realización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alimentación ininterrumpida de la Agencia que se haya en los distintos centros de proceso de datos y salas técnicas distribuidas por toda Andalucía en sus diferentes sedes.

Para garantizar el funcionamiento óptimo de dicho equipamiento es necesario contar con un servicio de mantenimiento que pueda reparar cualquier avería que pueda sufrir el mismo, así como la posibilidad de disponer de un servicio que preventivamente y en el mínimo plazo de tiempo posible, permita garantizar el perfecto estado de los sistemas, ya que se trata de infraestructura crítica para el funcionamiento de la Agencia.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato al que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene por objeto la definición de los requisitos mínimos que deben cumplir las propuestas presentadas por las empresas licitadoras para el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAIs) instalados en los centros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Estadio de la Cartuja, 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		29/05/2026 15:40:23	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwTMx5IyhG9DHEDZLt7DZCKv78S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. FINALIDAD.

La finalidad de las prestaciones de este servicio consistirá en llevar a cabo las tareas necesarias para mantener en condiciones óptimas de funcionamiento los sistemas de alimentación ininterrumpida, así como anticipar posibles averías que puedan presentar dichos dispositivos.

En el Anexo I del presente documento se describe el equipamiento actual de la Agencia y su ubicación física. El adjudicatario deberá contemplar la posibilidad de que a lo largo de la ejecución del contrato dicho número de equipos pueda variar o cambiar sus características.

Es intención de la unidad de Tecnología y Sistemas que el equipamiento que presta este servicio sea lo más homogéneo posible en cuanto a fabricante y modelo de equipo.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las tareas principales de las que se compone la prestación de este servicio son las siguientes:

1. Planificación de los trabajos y organización del equipo técnico.
2. Mantenimiento preventivo del equipamiento mediante revisiones periódicas.
3. Mantenimiento correctivo para la reparación en caso de avería del equipamiento.

Para la realización de estas tareas, la empresa adjudicataria del contrato proveerá del equipamiento y medios técnicos necesarios para la correcta prestación del servicio sin que suponga ningún coste adicional para la Agencia.

4.1. Planificación de los trabajos y organización del equipo técnico.

El adjudicatario deberá presentar, al inicio del contrato, un plan de mantenimiento adecuado para el equipamiento objeto del presente contrato, para lo cual, se deberán llevar a cabo las siguientes tareas preparatorias:

1. Recopilación de información acerca del estado actual del equipamiento (podrá llevarse a cabo in situ o de manera remota)
2. Identificación de las personas de la empresa adjudicataria que llevarán a cabo las tareas de mantenimiento con el fin de gestionar las autorizaciones necesarias para que tengan acceso a las instalaciones.
3. Elaboración de una planificación para el mantenimiento preventivo del equipamiento.

Se requiere **como mínimo una revisión anual de todo el equipamiento**, pudiendo proponer como mejora el incremento de estas revisiones anuales.

Este plan debe ser aprobado por el responsable de la Agencia encargado del contrato.

4.2. Mantenimiento preventivo.

La empresa adjudicataria llevará a cabo una revisión del equipamiento SAI de la Agencia atendiendo a las recomendaciones realizadas por los fabricantes, y el estado de funcionamiento y uso de los mismos. El objetivo de este mantenimiento es subsanar las averías antes de que se produzcan.

Por tanto, en el plan de mantenimiento preventivo deberá indicar la frecuencia de revisión y los elementos que formarán parte de la misma para que dicho plan sea aprobado por el responsable del contrato.

Estadio de la Cartuja, 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		29/05/2026 15:40:23	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwTMx5IyhG9DHEDZLt7DZCKv78S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.3. Mantenimiento correctivo.

Este mantenimiento hace referencia a la reparación de averías que se produzcan durante la ejecución del contrato. En el caso de que sea necesaria la sustitución de piezas, el servicio debe incluir la sustitución de baterías, ventiladores y cualquier componente de naturaleza consumible o de desgaste, durante el período del contrato, sin coste adicional.

Se establece un número **mínimo de seis (6) averías** que serán atendidas dentro del contrato, sin perjuicio de que se pueda mejorar dicha cifra en las ofertas presentadas.

Cualquier actuación de reparación requerirá previamente una notificación al coordinador técnico de la Agencia, para que autorice y planifique la misma.

La adquisición de las piezas necesarias para las reparaciones que no se incluyan en el servicio se podrá hacer por separado.

Cualquier reparación adicional a las incluidas en el contrato anual, se podrá hacer por separado.

Todas las reparaciones realizadas en el servicio contarán con una garantía mínima de seis (6) meses desde su validación por parte de la Agencia y cualquier reaparición de la misma avería durante este período no computará dentro del número de averías cubiertas por el contrato y correrá a cargo del adjudicatario.

El contrato deberá incluir también la sustitución de cuatro equipos completos: dos el primer año y uno por cada año que quede del contrato, de características similares a los existentes, entre 2 y 3 KVA de potencia, en los centros que no cuenten con redundancia de estos equipos, en caso de avería irreparable del equipo existente.

El detalle del equipamiento objeto del servicio está especificado en el ANEXO I del presente documento. La descripción del equipamiento incluida en el Anexo I aunque es exhaustiva en cuanto a la relación de los equipos recogidos en ella, dada la complejidad técnica de los mismos y la multitud de componentes que los integran, es posible que existan pequeñas diferencias con las configuraciones de dichos equipos. Cualquier desviación no especialmente significativa será asumida por el adjudicatario, sin perjuicio de su notificación al Responsable del contrato para la correspondiente actualización del inventario.

5. CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN.

5.1 Inventariado CRIJA.

Todos los bienes suministrados en el presente expediente requieren ser etiquetados y serán serigrafiados para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, según instrucción 1/2022. El etiquetado se realizará mediante etiquetas con tecnología de radiofrecuencia (RFID) que proporcionará la Junta de Andalucía; no obstante, hay que destacar que el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa suministradora, y los costes asociados a este proceso estarán incluidos dentro de los trabajos a realizar dentro de esta contratación. La empresa suministradora deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes anexo al presente pliego, y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta en los términos que describe el procedimiento de inventariado. Se aplicará a tal efecto el procedimiento de inventariado de bienes informáticos de la Junta de Andalucía disponible en la siguiente página:

Estadio de la Cartuja, 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiccc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		29/05/2026 15:40:23	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwTMx5IyhG9DHEDZL7DZCKv78S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/scc-front-publico/informacionUtilidades/recursosUtilidad>

En concreto se aplicarán los documentos enlazados en el apartado **Procedimiento de Inventariado de Bienes Informáticos**:

- Procedimiento de inventariado de bienes informáticos Junta de Andalucía. Proveedores.
- Procedimiento de inventariado de bienes informáticos Junta de Andalucía. Anexos.

5.2 Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

El adjudicatario, en aplicación de lo regulado en la Disposición Adicional Vigésimoquinta de la LCSP y el artículo 28 de Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos, en adelante RGPD, y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, tendrá la condición de encargado del tratamiento respecto a todos los datos personales que se incluyan y se traten en ejecución del objeto del presente encargo.

Conforme al apartado 3 del precitado artículo 28 del RGPD el tratamiento que haga el encargado se regirá por un contrato o acto jurídico que regule el objeto, la duración, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categoría de interesados y las obligaciones y derechos del responsable.

En relación con lo anterior se indica que:

El objeto del encargo es el Servicio de mantenimiento de los sistemas de alimentación ininterrumpida de la Agencia. El tratamiento tendrá una duración equivalente al periodo de ejecución del encargo. Los datos personales que pueden tratarse dentro del marco del encargo son los siguientes:

- De la Agencia: la razón social, CIF de empresa y datos de persona de contacto.
- De los trabajadores de la Agencia: Nombre y datos de contacto: teléfono, y correo electrónico.
- Las categorías de los interesados son: personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas relacionadas con las actividades de la Agencia y trabajadores de la Agencia.

El resto de los derechos y obligaciones de las partes en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, que han de ser reguladas conforme al artículo 28.3 RGPD.

5.3 Cumplimiento de la normativa del Esquema Nacional de Seguridad.

Se deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información dictados por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, que regula el Esquema Nacional de Seguridad.

En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se adoptarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS aplicables a la categoría del sistema y a los niveles de seguridad requeridos para el mismo, en las dimensiones de confidencialidad, integridad, trazabilidad, autenticidad y disponibilidad, que se detallan a continuación:

Dimensión de seguridad	Valor
Confidencialidad	Bajo
Integridad	Bajo
Trazabilidad	Bajo

Estadio de la Cartuja, 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		29/05/2026 15:40:23	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwTMx5IyhG9DHEDZLt7DZCKv78S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Autenticidad	Bajo
Disponibilidad	Bajo

Entre otras deberá establecer las siguientes:

- Cumplir con la normativa de acceso a las salas técnicas y centro de proceso de datos de la Agencia, así como las medidas de control de acceso y seguridad existentes en estos espacios.
- El acceso a dichos espacios estará controlado de forma remota a través de cámaras.
- El personal encargado de realizar las tareas de mantenimiento deberá solicitar autorización de acceso previa a la actuación, e identificarse en el momento de llevar a cabo el trabajo.
- Sistema de monitorización proactiva: El adjudicatario deberá implementar herramientas de monitorización que permitan detectar y anticipar incidencias antes de que afecten al servicio.
- Canal de comunicación de incidencias: Se exigirá un sistema de ticketing con trazabilidad, alertas automáticas y métricas de tiempo de respuesta y resolución, conforme a los niveles de criticidad establecidos.

A estas medidas se sumarán aquellas medidas adicionales que se definan por el Responsable de Seguridad (artículo 28 del ENS) y aquellas que se añadan en base a análisis de riesgos conforme al artículo 24 del Reglamento General de Protección de Datos y, en los supuestos de su artículo 35, a la evaluación de impacto en la protección de datos (artículo 3.3 del ENS).

El Responsable de Seguridad trasladará las medidas aplicables a través del Responsable del Contrato durante la ejecución de este.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la Política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna del organismo contratante en materia de ciberseguridad.

El organismo contratante desplegará los medios necesarios para auditar el cumplimiento de la política de seguridad y de los niveles de servicio acordados por parte del contratista, según lo expresado en los documentos de contratación.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional - Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía y a las indicaciones del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Junta de Andalucía.

5.4 Colaboración en la gestión de la seguridad del sistema.

El adjudicatario colaborará con la realización de los análisis de riesgos que se realicen, que tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Identificación de los activos relevantes dentro del alcance considerado del Sistema de Información.
2. Valoración cualitativa de los activos más valiosos del sistema. La valoración de los activos corresponde a los responsables designados en la política de seguridad del organismo. Para ello se tendrá en cuenta el perjuicio que supondría su degradación.
3. Identificación y cuantificación de las amenazas más probables.
4. Identificación y valoración de las salvaguardas que protegen de dichas amenazas.

Estadio de la Cartuja, 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		29/05/2026 15:40:23	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwTMx5IyhG9DHEDZLi7DZCKv78S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. Identificación y valoración del riesgo residual.

El adjudicatario deberá prestar al organismo la colaboración necesaria durante la realización de auditorías técnicas y de cumplimiento normativo.

5.5 Certificación ENS de la empresa licitadora.

En cumplimiento de la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad aprobada por Resolución de 13 de octubre de 2016 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, el adjudicatario deberá disponer de Declaración o Certificación de Conformidad con el ENS categoría BAJA; para la prestación de los servicios o provisión de las soluciones contempladas en este expediente, en caso de existir en el alcance de esta contratación servicios no prestados desde las instalaciones de la Junta de Andalucía (por ejemplo, servicios prestados desde una nube). Esta Certificación de Conformidad con el ENS debe versar sobre soluciones proporcionadas o servicios prestados por el operador del sector privado que estén relacionadas con las soluciones y servicios que son objeto de contratación del presente expediente, según apartado VII.1 de la Instrucción Técnica de Seguridad citada.

En el caso de que no disponga de la Declaración o Certificación de Conformidad indicada, se le otorgaría un plazo máximo de 6 meses para la obtención de ésta, contados a partir de la fecha de adjudicación/formalización del contrato.

5.6 Interlocución y roles en materia de ciberseguridad.

Se asignarán los roles relacionados con la seguridad de los sistemas de información, reflejados en el Esquema Nacional de Seguridad y detallados en la guía CCN-STIC 801 (Responsabilidades y Funciones en el ENS).

La interlocución con el adjudicatario en aspectos de seguridad corresponderá al Responsable del Contrato, con la colaboración y con la orientación del Responsable de Seguridad.

Todos estos roles serán identificados e informados, dentro del marco normativo de seguridad establecido en la Junta de Andalucía, desde el inicio del desarrollo del sistema.

5.7 Punto de contacto (POC) de seguridad.

En cumplimiento del artículo 13 del Real Decreto 311/2022 (Esquema Nacional de Seguridad), el adjudicatario deberá designar un PoC (Punto o Persona de Contacto) para la seguridad de la información tratada y el servicio prestado, que cuente con el apoyo de los órganos de dirección, y que canalice y supervise, tanto el cumplimiento de los requisitos de ciberseguridad y las comunicaciones relativas a la seguridad de la información y la gestión de los incidentes para el ámbito de dicho servicio.

El adjudicatario deberá comunicar cualquier cambio o sustitución de dicho POC a lo largo de la vida del contrato. Dicho PoC de seguridad será el propio responsable de Ciberseguridad del contratista, formará parte de su área o tendrá comunicación directa con la misma, y su identificación se comunicará al SOC de la Junta de Andalucía a través del Responsable de Seguridad asignado al sistema.

La comunicación de este PoC incluirá la referencia al contrato en el cual se realiza, su duración estimada, las actividades principales a realizar y los accesos remotos que se prevén.

5.8 Gestión de incidentes de seguridad.

El adjudicatario comunicará al personal de ciberseguridad del organismo, en primera instancia, o al Centro de

Estadio de la Cartuja, 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		29/05/2026 15:40:23	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwTMx5IyhG9DHEDZLt7DZCKv78S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Operaciones de Seguridad (SOC) de la Junta de Andalucía cualquier ciberincidente que detecte o del que tenga conocimiento.

Para la gestión de los incidentes de seguridad se seguirá lo dictado en la vigente Resolución de 13 de julio de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se establecen normas sobre gestión de incidentes de seguridad TIC (<https://juntadeandalucia.es/boja/2018/141/29>). En especial, en el punto 6 (comunicación de incidentes), 8 (comunicación entre organismos y entidades de incidentes y medidas adoptadas), 9 (colaboración con AndalucíaCERT) y 11 (denuncias).

5.9 Accesos remotos.

El acceso remoto de los técnicos del equipo del proyecto, en el marco del contrato, a los servicios o sistemas de información de la entidad contratante Agencia Digital de Andalucía, se realizará nominalmente mediante el procedimiento aprobado por la Red Corporativa de la Junta de Andalucía (que podrá incluir, a modo de ejemplo, la opción de cliente VPN y/o soluciones de tipo SASE) sin necesidad de disponer de una conexión permanente al Nodo de Interconexión de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía (funcionamiento en modo cliente de servicios internos, esto es, conectividad no simétrica), previa autorización por parte del Responsable del Contrato. Caso de que algún software necesario por el adjudicatario para el acceso remoto requiera de suscripción, deberá hacer cargo de estos posibles gastos ocasionados.

El modo de acceso será tal que garantice la seguridad de operación y explotación del sistema, así como el objetivo de almacenar y gestionar las solicitudes de servicio e incidencias que se produzcan durante la ejecución del contrato.

El adjudicatario debe realizar las solicitudes de forma individual para cada uno de los técnicos que requieran el acceso remoto, debiendo ser validada cada solicitud por el Responsable del Contrato. Asimismo, deberá comunicar en su caso las bajas eventuales que pudiera producirse durante la vida del contrato.

El adjudicatario debe cumplir con la política de acceso remoto que aplique en el organismo durante todo el periodo de vigencia del contrato, que puede incluir, entre otros aspectos: alta del usuario en el Directorio Corporativo de la Junta de Andalucía, mecanismo de identificación y autenticación robusto empleando el certificado digital de la FNMT, software de la red privada virtual a utilizar, funciones permitidas y datos accesibles desde acceso remoto, tiempo máximo para cerrar sesiones inactivas, activación de los registros de actividad, etc.

Igualmente, el adjudicatario asegurará que la comunicación esté limpia de malware, virus y/o cualquier otro tipo de tráfico malicioso o no deseado.

5.10 Uso de herramientas Corporativas e Infraestructuras TIC horizontales de la JA.

La empresa adjudicataria del servicio objeto de esta memoria, deberá emplear en la medida de lo posible las herramientas corporativas e infraestructura TIC horizontales de la Junta de Andalucía a la hora de acometer el diseño y desarrollo del producto objeto de este proyecto.

5.11 Acuerdos a nivel de servicio (ANS).

Se establecen unos plazos máximos, por parte del proveedor, para los avisos de avería que haga la Agencia:

- Plazo máximo de respuesta a un aviso de avería: Al siguiente día laborable, a las 15:00.
- Plazo máximo de resolución de una avería (ya sea para su reparación o para determinar que es irreparable): 5 días laborables. No se aplica a las averías que requieran de piezas de repuesto no incluidas en el contrato.

Estadio de la Cartuja, 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		29/05/2026 15:40:23	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwTMx5IyhG9DHEDZLt7DZCKv78S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En caso de incumplimiento de cualquiera de estos ANS para algún aviso de avería, dicha avería no contará para el cupo máximo de las incluidas anualmente en el contrato, por lo que la Agencia seguirá contando con el mismo número de averías posibles que tuviera antes de dar ese aviso en cuestión.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El lugar de prestación de este servicio está formado por todos los centros de la Agencia en los que se dispone del equipamiento objeto del presente contrato y que se desglosa en el Anexo I Relación de Sais que abarca el servicio, del presente documento.

El plazo de ejecución es el establecido en la memoria justificativa del presente expediente.

7. GARANTÍA.

Cualquier reparación realizada en el servicio contará con una garantía mínima de seis (6) meses desde su validación por parte de la Agencia, de manera que cualquier reaparición adicional, que esté relacionada con la misma avería, en el período de garantía indicado anteriormente, no computará dentro del número de averías cubiertas por el contrato y correrá a cargo del adjudicatario.

El presente pliego ha sido redactado por José Damián García González, Director de la Unidad de Tecnología y Sistemas, como se hace constar en diligencia adjunta.

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE
AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.: EL ADJUDICATARIO

Estadio de la Cartuja, 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiccc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		29/05/2026 15:40:23	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwTMx5IyhG9DHEDZLt7DZCKv78S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO 1: RELACIÓN DE SAIS QUE ABARCA EL SERVICIO

Provincia de Almería:

Centro	AAIICC-ALM-005 (Centro Andaluz de la Fotografía)
Nombre SAI	al05-ups01
Marca	Liebert
Modelo	GXT2-4500RT230
N.º serie	09331R0011BW651
Ubicación	rack CPD
Último cambio de baterías	11/10/2023
Antigüedad	Desconocida
Redundancia de SAI	NO

Provincia de Granada:

Centro	AAIICC-GRA-002 (Rey Chico)
Nombre SAI	gr02-ups01
Marca	Riello
Modelo	SEP 3KVA
N.º serie	AA06UT968710307
Ubicación	rack CPD
Último cambio de baterías	Nunca
Antigüedad	10/05/2022
Redundancia de SAI	NO

Centro	AAIICC-GRA-006 (Teatro Alhambra)
Nombre SAI	ups01gra006
Marca	Riello
Modelo	SDH 2,2 KVA STD
N.º serie	ME42VMO300008354
Ubicación	rack CPD
Último cambio de baterías	Nunca
Antigüedad	01/03/2017
Redundancia de SAI	NO

Provincia de Cádiz:

Centro	AAIICC-CAD-002 (Castillo Doña Blanca)
Nombre SAI	cad002-ups01. Se suministrará en el presente contrato, sustituyendo a la averiada.
Marca	Por determinar
Modelo	Por determinar (características medias)
N.º serie	Por determinar
Ubicación	CPD
Último cambio de baterías	--
Antigüedad	--
Redundancia de SAI	NO

Estadio de la Cartuja, 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		29/05/2026 15:40:23	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwTMx5lyhG9DHEDZLi7DZCKv78S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**Provincia de Málaga:**

Centro	AAIICC-MAL-002 (Centro Andaluz de las Letras)
Nombre SAI	ups01mal002
Marca	Liebert
Modelo	GXT4 5000VA 230V
N.º serie	1604700372BWE53
Ubicación	rack CPD
Último cambio de baterías	Nunca
Antigüedad	14/07/2016
Redundancia de SAI	NO

Centro	AAIICC-MAL-003 (Teatro Cánovas)
Nombre SAI	ups01mal003
Marca	Riello
Modelo	SDH 2,2 KVA STDM
N.º serie	MH44VMO30007067
Ubicación	rack CPD
Último cambio de baterías	Nunca
Antigüedad	18/12/2015
Redundancia de SAI	NO

Centro	AAIICC-MAL-012 (Teatro Romano)
Nombre SAI	ups01mal012
Marca	ATL
Modelo	Converter 5000 VA
N.º serie	MAB3835CE0021-B
Ubicación	Rack museografía
Último cambio de baterías	29/11/2021
Antigüedad	26/04/2016
Redundancia de SAI	NO

Provincia de Sevilla:

Centro	AAIICC-SEV-003 (Monasterio de San Isidoro - Santiponce)
Nombre SAI	ups01sev003
Marca	Riello
Modelo	SDH 2,2 KVA STDM
N.º serie	ME42VMO300007477
Ubicación	Rack CPD
Último cambio de baterías	Nunca
Antigüedad	42795
Redundancia de SAI	NO

Centro	AAIICC-SEV-010 (Teatro Central)
Nombre SAI	u01.rse10201
Marca	Salicru
Modelo	SPS.750.ADV RT
N.º serie	232012D05289
Ubicación	rse10201 (Rack 1 2ª planta)

Estadio de la Cartuja, 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		29/05/2026 15:40:23	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwTMx5lyhG9DHEDZLi7DZCKv78S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Último cambio de baterías	10/11/2021
Antigüedad	28/02/2013
Redundancia de SAI	NO

Centro	AAIICC-SEV-010 (Teatro Central)
Nombre SAI	u01.rse10202
Marca	Salicru
Modelo	SPS.750.ADV RT
N.º serie	232012D05290
Ubicación	rse10202 (Rack 2 2ª planta)
Último cambio de baterías	26/07/2023
Antigüedad	28/02/2013
Redundancia de SAI	NO

Centro	AAIICC-SEV-010 (Teatro Central)
Nombre SAI	u01.rse10a01
Marca	Salicru
Modelo	SLC-3000TWIN RT
N.º serie	232012C71360
Ubicación	rse10a01 (Rack 1 CPD)
Último cambio de baterías	Nunca
Antigüedad	28/02/2013
Redundancia de SAI	NO

Centro	AAIICC-SEV-011 (Casa Murillo)
Nombre SAI	Ups01sev011. Se suministrará en el presente contrato, sustituyendo a la averiada.
Marca	Por determinar
Modelo	Por determinar (características medias)
N.º serie	Por determinar
Ubicación	CPD
Último cambio de baterías	--
Antigüedad	--
Redundancia de SAI	NO

Centro	AAIICC-SEV-020 (Santa Lucía)
Nombre SAI	ups01sev020
Marca	Riello
Modelo	Sentinel Dual SDL 10KVA
N.º serie	MR07UT708500005
Módulos adicionales de baterías	2
Ubicación	CPD
Último cambio de baterías	Nunca
Antigüedad	12/12/2013
Redundancia de SAI	NO

Estadio de la Cartuja, 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		29/05/2026 15:40:23	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwTMx5lyhG9DHEDZLt7DZCKv78S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Centro	AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)
Nombre SAI	ups01cpd001
Marca	Riello
Modelo	Dialog Dual DLD600
N.º serie	LU49UT889510007
Ubicación	CPD
Último cambio de baterías	Nunca
Antigüedad	13/01/2009
Redundancia de SAI	Sí

Centro	AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)
Nombre SAI	ups02cpd001
Marca	Riello
Modelo	Dialog Dual DLD600
N.º serie	LU04UT803840019
Ubicación	CPD
Último cambio de baterías	16/09/2022
Antigüedad	13/01/2009
Redundancia de SAI	Sí

Centro	AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)
Nombre SAI	ups03cpd001
Marca	Riello
Modelo	Dialog Dual DLD600
N.º serie	LU43UT875010014
Ubicación	CPD
Último cambio de baterías	Nunca
Antigüedad	13/01/2009
Redundancia de SAI	Sí

Centro	AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)
Nombre SAI	ups04cpd001
Marca	Riello
Modelo	Dialog Dual DLD600
N.º serie	LN38UT960600017
Ubicación	CPD
Último cambio de baterías	04/01/2024
Antigüedad	13/01/2009
Redundancia de SAI	Sí

Centro	AAIICC-SEV-021 (Estadio Olímpico)
Nombre SAI	ups05cpd001
Marca	Riello
Modelo	Sentinel Power Green SPH 15
N.º serie	MR33CSPH0000837
Módulos adicionales de baterías	1
Ubicación	CPD

Estadio de la Cartuja, 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		29/05/2026 15:40:23	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwTMx5lyhG9DHEDZLt7DZCKv78S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Último cambio de baterías	Nunca
Antigüedad	12/12/2013
Redundancia de SAI	Sí

Centro	AAIICC-SEV-026 (Centro logístico – S. José de la Rinconada)
Nombre SAI	se26-ups01
Marca	Riello
Modelo	SDH 2,2 KVA STD
N.º serie	ME42VMO300007407
Ubicación	CPD
Último cambio de baterías	05/11/2021
Antigüedad	01/03/2017
Redundancia de SAI	NO

Estadio de la Cartuja, 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		29/05/2026 15:40:23	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwTMx5IyhG9DHEDZL7DZCKv78S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	